

AFECTADOS POR LAS VACUNAS

La voz de los invisibles

RECLAMACIÓN LEGAL DE DAÑOS CAUSADOS POR LA VACUNA

❖ **PLAZO** Un año desde la última inoculación o desde el momento en que aparecen las lesiones

❖ **PROCEDIMIENTO**

- 1 Reclamación ante la Consejería de Sanidad CCAA por responsabilidad patrimonial de la administración. Si en seis meses no resuelve, se entiende desestimada
- 2 Demanda contencioso-administrativa por Responsabilidad Patrimonial de la Administración (contra el silencio negativo de la Consejería) -son necesarios abogado y procurador-

❖ **ACCIONES**

- 1 Guardar todos los datos posibles respecto a la/s vacuna/s administrada/s
- 2 Conseguir la historia clínica completa, sobretodo sin mencionar el propósito de la reclamación. Véase documento "*solicitud de historia médica*"
- 3 Documentar las ocasiones que se acude a urgencias o al médico de cabecera (síntomas y reacciones, tratamiento propuesto, identificar quien le atendió, etc)
- 4 Guardar fotos de la evolución de las lesiones visibles, si las hubiere.
- 5 Guardar audios (se recomienda grabar las conversaciones mantenidas a modo probatorio)
- 6 Guardar toda la información posible relativa al estado de salud (anterior y posterior a la vacunación).

AFECTADOS POR LAS VACUNAS

La voz de los invisibles

RECLAMACIÓN LEGAL EN CASO DE FALLECIMIENTO (Si se sospecha que es debido a la vacuna)

- ❖ **PLAZO** Un año desde el deceso

- ❖ **PROCEDIMIENTO**
 - 1 Reclamación ante la Consejería de Sanidad CCAA por responsabilidad patrimonial de la administración. Si en seis meses no resuelve, se entiende desestimada
 - 2 Demanda contencioso-administrativa por Responsabilidad Patrimonial de la Administración (contra el silencio negativo de la Consejería) -son necesarios abogado y procurador-

- ❖ **ACCIONES**
 - 1 Solicitar el historial clínico completo del fallecido (sin mencionar que el propósito es la reclamación) *Véase documento "solicitud de historia médica"*
Lo solicita un familiar directo (exhibición de DNI y libro de familia o partida de nacimiento). *Véase documento "solicitud de historia médica"*
 - 2 No firmar la autorización de incineración.
 - 3 Inmediatamente después del fallecimiento, formular denuncia ante el juzgado de guardia del municipio donde se haya producido el fallecimiento para pedir autopsia. Es una decisión del juez, por tanto, os irá bien que un abogado ayude en esto, para que explique bien al juez el por qué es necesaria.
 - 4 Se iniciará un procedimiento penal llamado diligencias previas, y para obtener copia del expediente el interesado deberá acudir con abogado y procurador
 - 5 Luego se puede pedir al juez que el Instituto Anatómico Forense no destruya las muestras biológicas (ya que tres meses después de la emisión del informe de autopsia, dichas pruebas podrían ser destruidas)
 - 6 La conservación de las pruebas sirve para poder hacer una segunda autopsia, ya que en la primera puede no constar o referirse muy vagamente respecto a lesiones bastante probables debido a la vacuna.
 - 7 Las costas de la segunda autopsia van a cargo del interesado.
 - 8 Si el daño es evidente, con resultado de muerte debido a la inoculación, se interpondrá la reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración, y, si es desestimada -silencio negativo cuando transcurren seis meses sin haber resuelto- se interpondrá a continuación la demanda contencioso-administrativa por responsabilidad patrimonial de la Administración.

Consejo: desde el momento en que decida iniciar el procedimiento de reclamación, solicite la ayuda de un abogado

Estas explicaciones están sujetas a actualización - Última actualización: 04/09/2021 bis